

PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-17	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS		Aprobación: SUBGERENTE SIG	
Versión 2	Fecha: 10/10/2014	Pág. 1 de 9	

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos en Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social que los Contratistas que presten servicios para System Integral Group S.A.S. (SIG Group), deben cumplir.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los contratistas con los cuales SIG Group, ha suscrito Contratos y / u Órdenes de Servicio o Compra.

3. **DEFINICIONES**

Accidente¹: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte; también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función o el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Auditoria: Proceso sistemático, para determinar sí las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

CASSIMA: Sistema de Gestión de SIG Group, integrado por los componentes Calidad, Salud, Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

Contratista: Persona natural o jurídica que establece un vínculo o relación contractual con SIG Group, en la que asume el compromiso de realizar determinadas actividades o prestación de servicios, con medios humanos y materiales propios o ajenos.

Contratista Crítico: Contratista que presta servicios que pueden llegar a impactar negativamente la relación de SIG Group con sus clientes, su servicio prestado o el bienestar de los trabajadores.

Documento: Información y su medio de soporte. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico, electrónico, fotografías ó una combinación de estos.

¹ Ley 1562 del 2012, Art. 3



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE GCS-PO-17 Aprobación: SUBGERENTE SIG Versión 2 Fecha: 10/10/2014 Pág. 2 de 9

Elementos de Protección Personal - EPP: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Enfermedad Laboral²: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incidente: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente. Un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra perdida, también se conoce como "casi – accidente". Los incidentes pueden presentarse en personas, ambiente o infraestructura de la Organización y/o de terceros.

No conformidad: Cualquier desviación respecto a las normas, practicas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo, contaminación ambiental o a una combinación de estas.

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios requeridos en los procesos que conforman el Sistema de Gestión CASSIMA de la Organización SIG Group a través de una Orden de Compra o de Servicio.

Requisito Legal: Es una exigencia de una autoridad competente.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y consecuencias de que un evento peligroso ocurra; dentro de esta definición se incluyen los impactos ambientales.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTA A SIG GROUP

Todo Contratista considerado crítico debe estar constituido jurídicamente, para presentar propuesta a SIG Group y deberá adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Registro de la Cámara de Comercio.
- ✓ RUT.

✓ Estado del diseño, implementación, y/o certificación del/los Sistema(s) de Gestión con que cuente la organización y su respectivo organigrama (en caso de contar con estos).

✓ Documentos que soporten la información suministrada.

_

² Ley 1562 del 2012, Art. 4



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS Versión 2 Fecha: 10/10/2014 Pág. 3 de 9

Nota: Debido a las características geográficas y socio-culturales de las regiones y comunidades donde SIG Group puede llegar a realizar sus actividades, se debe considerar la contratación de proveedores constituidos como personas naturales.

Estos soportes en parte ayudarán a System Integral Group SAS, a determinar la adjudicación del contrato o servicio.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del Contratista garantizar que se mantengan los niveles adecuados de seguridad mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y que se identifiquen y controlen los aspectos e impactos ambientales generados durante el desempeño de todas las actividades objeto del contrato u orden de servicio.

Estos requisitos son de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas y directores de proyecto, quienes tienen la responsabilidad de hacer cumplir (según aplique) el presente procedimiento:

- ✓ Todos los Contratistas de la Organización SIG Group, deben desarrollar las actividades y servicios contratados bajo los preceptos de las Políticas del Sistema de Gestión CASSIMA (según aplique) definidas por SIG Group, así como con todos los requisitos legales nacionales vigentes aplicables en seguridad, salud laboral, medio ambiente y responsabilidad social; entre otros.
- √ Todos los Contratistas deben garantizar que desarrollan sus actividades con las mejores prácticas y condiciones de operación, demostrando su compromiso con la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos e identificación y control de los aspectos e impactos ambientales, para disminuir la posibilidad de incidentes de alto potencial.

Aunque el Contratista subcontrate algunas de las actividades objeto del contrato que se suscriba con SIG Group, todos los requisitos y responsabilidades definidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento para los Subcontratistas y es responsabilidad del Contratista hacer cumplir dichos requerimientos puesto que para SIG Group el directo responsable de los requerimientos y requisitos en CASSIMA es el Contratista.

El Contratista deberá asumir el costo de cualquier impacto generado como resultado de cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ La infracción de las normas CASSIMA y cualquier otro requisito del contrato, relacionado con la calidad, salud, seguridad industrial, medio ambiente y responsabilidad social.
- ✓ Medidas y acciones que tome SIG Group en vez del Contratista, basándose en que el Contratista no aplica las medidas y acciones CASSIMA necesarias.

Notas aclaratorias:

Toda la documentación CASSIMA de los Contratistas críticos, exigida en el presente procedimiento debe ser avalada previamente por SIG Group, en el caso que esta documentación no cumpla con las especificaciones de la Organización, el Contratista crítico debe implementar para la ejecución del contrato, los documentos definidos en el Sistema de Gestión CASSIMA de SIG Group.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS Versión 2 Fecha: 10/10/2014 Pág. 4 de 9

Para aquellos Contratistas Críticos que al momento de entrar en vigencia este documento ya sostengan una relación comercial con la Organización SIG Group, se darán como aprobados, se procederá a verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente procedimiento y de ser necesario, se generará plan de acción para lograr el cumplimiento de aquellos requisitos que no se alcancen.

Las disposiciones de este documento para el Contratista crítico, rigen sin perjuicio de cualquiera de los derechos de SIG Group, y no exonerarán al Contratista crítico, de ninguna manera, de sus obligaciones y responsabilidades de conformidad con el contrato o la ley.

6. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CASSIMA DE SIG GROUP

Las políticas del Sistema de Gestión CASSIMA que tiene definidas la Organización SIG Group, las cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para sus trabajadores como para sus contratistas y visitantes son:

GES-PC-01 Código de Ética y Conducta

GCS-PC-01 Política del Sistema de Gestión CASSIMA

GCS-PC-02 Política Saludable

GCS-PC-04 Política de Seguridad Vial

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que para SIG Group, sus Contratistas son partes interesadas dentro del Sistema de Gestión CASSIMA, a continuación se establecen los parámetros que todos los Contratistas críticos deben cumplir, con la finalidad de reducir y controlar los peligros existentes dentro de los ambientes de trabajo; así como reducir, mitigar y controlar los impactos generados al entorno y a la comunidad circundante en las áreas de influencia directa e indirecta asegurando la calidad de los proyectos que desarrolla la Organización.

7.1 Requerimientos CASSIMA

Todos los Contratistas críticos deben contar con una Gestión en HSE que cumpla como mínimo con los siguientes parámetros:

- ✓ Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en las actividades desarrolladas dentro del contrato suscrito entre SIG Group y la Empresa Contratista.
- ✓ Identificación de aspectos, evaluación y control de impactos ambientales en las actividades desarrolladas dentro del contrato suscrito entre SIG Group y la Empresa Contratista.
- ✓ Identificación y cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad, salud laboral y medio ambiente.
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Comité Paritario de Salud Ocupacional
- ✓ Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Pago de seguridad social
- ✓ Entrega de dotación v EPP
- ✓ Cálculo de indicadores de Seguridad Industrial y Salud Laboral



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS Versión 2 Fecha: 10/10/2014 Pág. 5 de 9

- ✓ Investigación de accidentes y Reportes a la ARL
- ✓ Exámenes médicos (ingreso, periódicos y egreso) y programa de vacunación.
- ✓ Certificaciones propias de sus procesos críticos (según aplique: IDEAM, STT, BPM, HACCP, Licencia Ambiental, entre otros)
- ✓ Programa y registros de Inspecciones.
- ✓ Programa de capacitación, entrenamiento y concientización.
- ✓ Evaluaciones de desempeño en HSE
- ✓ Procedimientos de trabajo y/o ATS –AST-JSA de las tareas criticas

Estos documentos serán evaluados y validados por SIG Group al iniciar los contratos; para Contratistas críticos que al momento de entrar en vigencia este documento, ya se encuentren laborando con la organización, los documentos serán evaluados máximo dos (2) meses después de socializarles este procedimiento o mediante auditoria.

En caso de ser necesario solicitar a los Contratistas algunos de los documentos anteriormente mencionados, SIG Group solicitará copia en medio digital.

7.2 Competencia, toma de conciencia

El Contratista se asegurará de que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en función de su educación, formación, experiencia y habilidades para las funciones que va a desempeñar. Estas competencias deben incluir las relacionadas con HSEQ.

7.3 Afiliaciones y Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) (Ley 100/93 y Decreto Ley 1295/94)

Todo Contratista (Crítico y no crítico) debe afiliar oportunamente al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) a todos sus trabajadores antes de iniciar actividades; mensualmente el Contratista debe tener disponibles en su lugar de trabajo los pagos al día de: EPS, AFP y ARL.

Por otra parte, todo Contratista (crítico y no crítico) debe suministrar antes de iniciar actividades, las fotocopias de las afiliaciones a EPS, AFP y ARL de todos los trabajadores que intervendrán en el contrato, también deberá suministrar a SIG Group el soporte de su pago mensual.

7.4 Exámenes Médicos Ocupacionales

El Contratista debe realizar exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores; como prerrequisito para iniciar actividades.

SIG Group puede solicitar la presentación de las copias de los certificados médicos de aptitud del personal asignado al proyecto.

Exámenes Médicos de Ingreso: Como prerrequisito para iniciar actividades, todos los Trabajadores que participen en el objeto del contrato deben contar con el examen de ingreso ocupacional, ejecutado por un Médico Especialista en Salud Ocupacional; el cual debe ser consistente con los riesgos inherentes al cargo al cual aspira y cuyo costo debe ser asumido por el Contratista y no por el Trabajador.

Exámenes Médicos Periódicos: Para contratos con duración superior a un (1) año, se deben



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-17
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS		Aprobación: SUBGERENTE SIG
Versión 2	Fecha: 10/10/2014	Pág. 6 de 9

realizar exámenes periódicos ocupacionales, los cuales deben permitir el monitoreo de las condiciones de salud del trabajador según los riesgos a los cuales se ve expuesto.

7.5 Suministro, Control y Reposición de Elementos de Protección Personal

Elementos de Protección Personal

El Contratista debe garantizar el suministro, control y reposición de elementos de protección personal a la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo, conforme a los riesgos a los que se encuentre expuesto cada trabajador.

Dotación

El Contratista debe entregar dotaciones a todos sus Empleados. Esta dotación debe entregarse teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable³:

7.6 Seguridad Vial

Todos los vehículos (de cualquier tipo y sin importar el servicio que presten) que sean utilizados para el desarrollo del objeto de contratos suscritos con SIG Group, deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales nacionales vigentes, así como cumplir la política GCS-PC-04 Política de Seguridad Vial, establecida por SIG Group.
- ✓ Encontrarse en óptimas condiciones operacionales.
- ✓ Deben diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo según los parámetros definidos por los concesionarios o fabricantes del vehículo.
- ✓ Deben diseñar e implementar el programa de inspecciones de seguridad.
- ✓ Deben someterse a las revisiones periódicas que tiene establecidas SIG Group.

Elementos de Seguridad Mínimos de los Vehículos

Los vehículos deben contar como mínimo con los siguientes elementos de seguridad:

- ✓ Pito de reversa
- ✓ Barra antivuelco soldada al chasis
- ✓ Cinturones de seguridad en buen estado
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Llanta de repuesto en buen estado
- ✓ Herramienta y equipo de carretera de acuerdo a lo establecido por las normas nacionales vigentes

Documentación del vehículo

En general todos los vehículos deben contar con la siguiente documentación:

✓ Tarjeta de propiedad

³ Conforme al artículo 7 de la Ley 11 de 1984

_



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-17
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS		Aprobación: SUBGERENTE SIG
Versión 2	Fecha: 10/10/2014	Pág. 7 de 9

- ✓ SOAT vigente
- ✓ Responsabilidad Civil y Extracontractual
- ✓ Tarjeta de operación
- ✓ Certificado de gases vigente
- ✓ Certificado técnico mecánico vigente

Documentación del conductor

En general todos los conductores deben contar con la siguiente documentación:

- ✓ Licencia de conducción.
- ✓ Curso de manejo defensivo vigente

Transporte de personal

- ✓ Las camionetas 4x4, vans, buses, busetas y microbuses utilizados para transporte de personal deben tener máximo cinco (5) años de antigüedad.
- ✓ No se acepta la adaptación de vehículos de carga para transporte de personal.
- ✓ Para el transporte de personal se deben usar vehículos habilitados para este servicio; La tarjeta de propiedad debe evidenciar esta condición de transporte y el número de pasajeros admitidos (el Conductor se cuenta como Pasajero).
- ✓ No se acepta aumentar el número de asientos al permitido en la tarjeta de propiedad.
- ✓ No se debe transportar personal en los vehículos destinados para transporte de carga, a no ser que vayan en la cabina y en la cantidad de acuerdo al diseño.

Nota: SIG Group, podrá solicitar según el tipo de servicio a contratar, conductores profesionales y exclusivos para la conducción de vehículos para transporte de personal.

Vehículos pesados

Todo contratista que para la realización de sus actividades contractuales tenga que suministrar vehículos pesados propios o alquilados, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- √ Los vehículos pesados deben tener máximo quince (15) años de antigüedad.
- ✓ Para los vehículos pesados (Camiones, volquetas, doble troques, entre otros), el Contratista tiene la obligación de garantizar el perfecto estado de operación, seguridad y funcionamiento de estos vehículos para lo cual deben presentar un certificado de revisión y mantenimiento periódico de una serviteca reconocida o de un taller especializado que garantice que los vehículos (automotor como tal), están en perfectas condiciones de operación, seguridad y funcionamiento; este certificado se exigirá antes de iniciar actividades y posteriormente cada seis (6) meses calendario.
- ✓ Si existen requerimientos adicionales del Cliente, estos se deberán acatar.

7.7 Manipulación de Productos Químicos y Materiales

Todo contratista que para la prestación de su servicio deba utilizar productos químicos debe tener disponibles en el sitio de manipulación las hojas de seguridad de los productos y materiales químicos "MSDS", las cuales deben ser difundidas al personal que manipule dichas sustancias.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-17
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS		Aprobación: SUBGERENTE SIG
Versión 2	Fecha: 10/10/2014	Pág. 8 de 9

7.8 Cumplimiento ambiental

El Contratista está obligado a respetar y cumplir estrictamente con toda la legislación ambiental aplicable a su organización.

En relación con el manejo y disposición de los residuos sólidos dentro de SIG Group, el Contratista debe acogerse a la clasificación de los códigos de color de la organización. El Contratista es responsable de manejar y disponer todos los residuos producto de su operación de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana.

EL contratista debe presentar y conservar los certificados de la disposición adecuada de los residuos especificando las cantidades, tratamiento y disposición final de los mismos.

7.9 Realización de Trabajos en Alturas

Todo contratista que para la prestación de su servicio deba realizar trabajos en altura, debe presentar con anterioridad a la prestación del servicio los certificados para Trabajo en Alturas nivel avanzado, del personal asignado al proyecto, según legislación vigente.

La ejecución de trabajos en alturas debe realizarse teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable.

7.10 Preparación y Respuesta ante Emergencias

Todos los Contratistas, Visitantes y Subcontratistas deben acoger los lineamientos dados por la Organización SIG Group, en el GCS-PL-01 Plan de Emergencias, así mismo deben obedecer las indicaciones dadas por la brigada de emergencias que lidere las actividades de evacuación, atención de primeros auxilios y extinción de incendios dentro del área de la emergencia.

Todos los Contratistas que realizan sus labores en instalaciones de SIG Group, deben participar de las capacitaciones, entrenamientos (cuando aplique) y simulacros según sea el caso; así mismo deben registrar su participación en los formatos de ejecución de dichas actividades.

7.11 Programa de Inspecciones

El Contratista debe permitir la realización de Inspecciones a sus equipos críticos, instalaciones, equipos de emergencias, vehículos, uso y estado de elementos de protección personal, herramientas, condiciones sanitarias, entre otros, según aplique.

7.12 Reporte e Investigación de Incidentes

El Contratista debe acogerse a los procedimientos de reporte, investigación y seguimiento de incidentes establecido por SIG Group.

El Contratista debe investigar todos los accidentes y casi – accidentes.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-17
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CONTRATISTAS		Aprobación: SUBGERENTE SIG
Versión 2	Fecha: 10/10/2014	Pág. 9 de 9

7.13 Manejo de Acciones Preventivas y/o Correctivas

El Contratista debe aplicar el procedimiento para el manejo de acciones correctivas y preventivas establecido por SIG Group.

7.14 Auditorías Internas al Sistema de HSE

El Contratista debe permitir y atender las auditorías internas que programe SIG Group, a su gestión en HSE, para lo cual se utilizará el formato GCS-FO-32 Verificación en Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente a Contratistas y debe garantizar que realiza el análisis de los hallazgos (observaciones y no conformidades) y asegurar que se tomen las acciones sin demora injustificada para la eliminación de las no conformidades detectadas y sus causas, conforme a lo definido en el procedimiento GCS-PO-07 Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.

SIG Group realizará actividades de seguimiento en las que se incluye la verificación de las acciones tomadas y la información de los resultados de la verificación.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

GES-PC-01 Código de Ética y Conducta

GCS-PC-01 Política del Sistema de Gestión CASSIMA

GCS-PC-02 Política Saludable

GCS-PC-04 Política de Seguridad Vial

GCS-PL-01 Plan de Emergencias

GCS-PO-03 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos

GCS-PO-04 Procedimiento de Auditorías Internas

GCS-PO-05 Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

GCS-PO-06 Procedimiento de Identificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales

GCS-PO-07 Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas

GCS-PO-10 Procedimiento para la Atención e Investigación de Incidentes

9. REGISTROS

- ✓ GCS-FO-09 Inspección de Vehículos Tipo Camioneta
- ✓ GOL-FO-32 Verificación en Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente a Contratistas
- ✓ GCS-FO-33 Inspección de Manejo de Sustancias Químicas
- ✓ GCS-FO-36 Inspección de Casino